



REF.: PAGO HONORARIO ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 902 /

SANTIAGO, 12 MAY 2017

VISTOS:

- a) En el marco de las celebraciones del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, a través de la extensión cultural que realiza la Casa de la Cultura Anáhuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 73 del 05 de mayo de 2017, perteneciente a don Cristian Gonzalo Errazuriz Arias, por un monto de \$ 355.556 brutos;
- c) El Memorándum N° 17 del 05 de mayo de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anáhuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación teatral monólogo Alberto Mackenna, realizada el día 26 de Abril de 2017 en Salón Tudor del Parque Metropolitano de Santiago, con la participación del actor Cristian Gonzalo Errazuriz Arias;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 de Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don Cristian Gonzalo Errazuriz Arias, RUT: [REDACTED], hasta la suma de \$ 355.556 (Trecientos cincuenta y cinco mil, quinientos cincuenta y seis pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"


INÉS VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

790
IVC/AAR/MPB/ANUJUR/DRM
DISTRIBUCIÓN

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).



REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	\$ 355.516.-
ITEM	22.11.428
ID SIGFE	32657
C. COSTO	MARKETING! CASA DE LA CULTURA
FECHA	11.05.17 Vº Bº REVISOR TMA

CRISTIAN GONZALO ERRAZURIZ ARIAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 73

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ACTOR. PROFESOR DE TEATRO**

Fecha: 26 de Abril de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO N 450, RECOLETA**

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

PRESENTACION ARTISTICO-CULTURAL CENTENARIO PARQUEMET	355.556
Total Honorarios \$:	355.556
10 % Impto. Retenido:	35.556
Total:	320.000

Fecha / Hora Emisión: 04/05/2017 16:23



1535926300073F689EF3

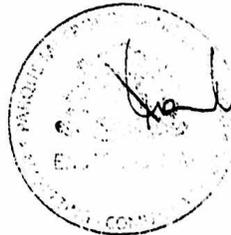
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201705041624

Fecha / Hora Impresión: 04/05/2017 16:24



Handwritten signature: Juan Pablo...